



DECRETO EXENTO N° 3.882.-/
 RETIRO, 30 de Noviembre del 2017.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N°3.825 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2017.

2°.- El Oficio Ord. N° 575 de fecha 23 de Noviembre del 2017, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 20° Extraordinaria Pública, celebrada el día Jueves 30 de Noviembre del 2017.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2017, por aumento de ingresos; aumento de gastos y disminución, según se indica:

INGRESOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.098	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	295.098	
		006			Del Servicio de Salud	285.869	
			001		Atención Primaria Ley N°19.378	285.869	
				099	De Otras Entidades Publicas	9.229	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						295.098	

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21					GASTOS EN PERSONAL	200.523	65.000
	01				PERSONAL DE PLANTA	117.870	65.000
		001			Sueldo y Sobresueldos	112.870	
			001		Sueldos base	50.000	
			009		Asignaciones Especiales	3.890	65.000
				007	Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley N°19.378		65.000
				999	Otras Asignaciones Especiales	3.890	
				028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	8.980	
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	8.980	
				044	Asignación de Atención Primaria Municipal	50.000	
				001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N°19.378	50.000	
				002	Aportes del Empleador	5.000	
				002	Otras Cotizaciones Previsionales	5.000	
	02				PERSONAL A CONTRATA	52.653	
		001			Sueldos y Sobresueldos	51.653	
			001		Sueldo Bases	25.000	
				011	Asignación de Movilización	1.653	
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	1.653	
				042	Asignación de Atención Primaria Municipal	25.000	
				004	Remuneraciones Variables	1.000	
				005	Trabajos Extraordinarios	1.000	
	03				OTRAS REMUNERACIONES	30.000	
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	30.000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	135.706	

(Dex. Ex. N°3.882 del 30 de Noviembre del 2017.-)

03			Combustibles y Lubricantes	2.000	
	003		Para calefacción	2.000	
04			Materiales de Uso o Consumo	100.000	
	004		Productos Farmacéuticos	78.000	
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.000	
	007		Materiales y Útiles de Aseo	6.000	
	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	3.000	
	013		Equipos Menores	5.000	
	999		Otros	5.000	
05			Servicios Básicos	1.600	
	005		Telefonía Fija	1.600	
06			Mantenimiento y Reparaciones	12.106	
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.000	
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.106	
09			Arriendos		20.000
	003		Arriendos de Vehículos		20.000
12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.000	
	999		Otros	20.000	
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.869	
	04		Mobiliario y Otros	5.000	
	05		Maquinas y Equipos	38.869	
	999		Otras	38.869	
TOTAL MODIFICACION GASTOS				380.098	85.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA SUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLAN.
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo